

0791-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del trece de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA PRIMERO en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n° 0536-DRPP-2022 de las nueve horas con cuarenta y uno minutos del nueve de noviembre de dos mil veintidos, este Departamento le indicó al partido político que se encontraba pendiente de designar los puestos de fiscal propietario y suplente, en virtud de que fueron designados dos personas de sexo masculino en dichos puestos.

Posteriormente, el partido Costa Rica Primero celebró el día diecinueve de noviembre del año dos mil veintidos, de forma presencial, una nueva asamblea en el cantón de JIMENEZ, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Giovanna Cordero Romero, cédula de identidad n°303580138, como fiscal suplente y manteniendo al señor Dimas Aguilar Álvarez en el puesto de fiscal propietario, subsanando de esta forma la inconsistencia señalada en el auto de cita.

Razón por la cual, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN JIMENEZ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302020256	JORGE HUMBERTO SOLANO HERRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302900488	MARCO TULIO MONTERO FONSECA	SECRETARIO PROPIETARIO
304670997	JOSELIN PAOLA ALVAREZ FERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
303390567	EDGAR RAMIREZ MONTOYA	PRESIDENTE SUPLENTE
900860627	EDWIN MENDEZ HERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
302250763	NIDIA PORTUGUEZ SOLANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
302620540	DIMAS AGUILAR ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO
303580138	GIOVANNA CORDERO ROMERO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302020256	JORGE HUMBERTO SOLANO HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304670997	JOSELIN PAOLA ALVAREZ FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900860627	EDWIN MENDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302250763	NIDIA PORTUGUEZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303390567	EDGAR RAMIREZ MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.C.: Expediente n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero
Ref., No.: **S** (3637, 4595, **4656**)-2022